



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-38/2024.

ACTOR: Efrén Pacheco Ávalos

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de
Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a primero de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 22:44 veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, del treinta de junio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, por **EFRÉN PACHECO AVALOS**, quien por su propio derecho y en su carácter ex candidato a Presidente Municipal de Manzanillo, controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**